
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1446352

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 52.- Santiago, 18 de abril de 2018.

Visto:

Oficio Res. N°13 de 19 de marzo de 2018, del señor Intendente de la Región de Antofagasta; lo dispuesto en el artículo 32, número 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2018; el DFL N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1 de 2009, que modifica el DFL N° 6, de 1990, ambos del Ministerio de Minería; en la resolución N° 10 de fecha 13 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto

1° Desígnase, a contar del día 20 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería, en la Región que se indica y en el grado que se señala de la EUS, de la Planta Directiva de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, a la siguiente persona que se señala:

Nombre : Humberto Marcelo Burgos Romero
RUN : 6.356.606-3
Grado : 5° de la EUS
Cargo : Seremi de Minería de la Región de Antofagasta
Profesión : Ingeniero Comercial.

2° Por razones de buen servicio la persona antes individualizada, debió asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo y deberá rendir fianza para el cumplimiento de sus funciones, situación que será verificada por el Ministerio de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N° 10.336.

3° Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería para el año 2018.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pablo Terrazas Lagos, Subsecretario de Minería.